Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
U.N.A.
marra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 29 de Junio de 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 785/2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA CANCELAR LA ADJUDICACIÓN Y EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 305.580 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DE LA LEY 2015/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

VISTO: El expediente Nº 3.113/16, **memorándum (UOC) Nº 042/2016**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Nota DNCP/DNC/Nº 16.778, de fecha 23/06/2016 y Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 24/06/2016, en el cual consideran que en la Carta de Invitación no se han establecido claramente los montos mínimos y máximos de cada LOTE del llamado y más aun siendo que la adjudicación se ha realizado por LOTE, manifiestan por este motivo que el proceso de Adjudicación no podrá ser difundido.
Por este motivo se procede a solicitar la cancelación de la Adjudicación realizada conforme Resolución Nº 674/2.016 de fecha 02/06/2016 y por ende, la cancelación del llamado a efectos de establecer de manera clara, los montos que financiarán los servicios de Mantenimientos y Reparación de Fotocopiadoras de la Institución.

CONSIDERANDO: La Nota DNCP/DNC/Nº 16.778/2016 de fecha 23/06/2016.
El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 24/06/2016.-
La suficiente disponibilidad presupuestaria para una segunda convocatoria del llamado.
Lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2.051/03" de "Contrataciones Públicas"
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 5.554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.
El Decreto N° 4.774/2016, Que reglamenta La Ley N° 5.554/2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Cancelación de la Adjudicación y del llamado correspondientes a la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. N° 305.580**, **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"**, debido a lo expuesto en el visto de la presente Resolución.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y realizar un nuevo llamado para la Contratación de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para la Institución.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Óscar Julián Ríos Jiménez
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.

Scanned by CamScanner